

SEILLO DE OFICIO		4. MRS AÑO 1823
---------------------	--	--------------------

Las contribuciones atrasadas Acordadas:

Que respecto a los once mil y seiscientos
que este ayto. está, med. a los
dicho días de tener que por dha. ord. se
le mandó a este ayunt. para su il-
lustración se practique en quanto dilay.

Sean conducidos ya la Catedral en
Tercera; y así mismo, y en caso ne-
cesario, se deduce restit. de este Acuer-
do, con motivo del abono con que
este ayto. ha librado la citada
ord.

Asi mismo el Sr. Sr. Sr. Sr.

Y como se presume que el Sr. Sr.
no tiene un buen fondo ya se le
las razones que en el día le pide la
propia, del exento que subsistiendo
se presuman por una y tierra en

